

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00306-00
DEMANDANTE: GEB
DEMANDADO: BANCO AGRARIO Y OTROS

Teniendo en cuenta lo esbozado por el curador designado, se ordena su relevó y en su lugar se designa como curadora ad-litem a la abogada LIZETH GUILLERMINA PANTALEON PAN, quien puede ser contactado en la CALLE 12 C No 8-79 OFICINA 514 DEL EDIFICIO BOLSA de la ciudad de Bogotá D.C, Tel.: 3345148, Dirección electrónica: abogado3@otoabogados.com, y deberá notificarse del auto que admitió la demanda, en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación. Librese el correspondiente telegrama o comuníquese por el medio más expedito.

Se advierte que el cargo será de obligatorio cumplimiento y se entenderá aceptado con el acto de notificación personal del auto admisorio proferido dentro del asunto.

Ahora, con el fin de salvaguardar el estado de salud tanto de los colaboradores de ésta Sede Judicial, como del curador designado, por secretaría indíquesele al curador designado la forma, fecha y hora, en que se efectuará la notificación personal. **Comuníquesele por el medio más expedito.**

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JT

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificado por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 29 de junio de 2021 a la hora de las 8:00
a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario